

desvío de línea de alta tensión, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de IVA incluido.

Asimismo declara no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Alcalá del Valle, 2 de junio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de subasta (PP. 947/92).

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de junio de 1992 acordó la enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal sita en C/ Sierra de Grazalema, de la Urb. Palmeros del Limonar, con una superficie de 5.550 m², aprobando el pliego de condiciones regulador de la compraventa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace mención de los siguientes extremos:

Forma, lugar, plazo y horas de presentación de proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Documentos de la Gerencia, sita en C/ Palestina nº 7, donde estará a disposición de los futuros proponentes el pliego de condiciones, de 9 a 1,30 horas, durante el plazo de 20 días o contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, BOJA y BOP, y si la publicación no fuese coincidente, el plazo contará a partir de la fecha de la última publicación.

Extracto del Pliego de Condiciones, Fianza y Modelo de Proposición:

Objeto: El objeto de la subasta es la enajenación de una parcela afecta al Patrimonio Municipal del Suelo sita en la Urb. Los Palmeros de Limonar, con una superficie de 5.550 m², una edificabilidad de 10.755 m², un número máximo de 92 viviendas y una calificación de residencial, ordenanza CJ-7.

Sin cargas de urbanización, salva las derivadas del planeamiento, y provista de todos los servicios que le confieren la condición de solar.

Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a 250.000.000 ptas.

Fianzas: Los licitadores deberán presentar junto con el resto de la documentación preceptiva y en concepto de fianza, la suma de 5.000.000 ptas., ya sea en metálico o mediante aval bancario conforme al modelo que figura en el anexo I.

Pago: En el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva:

Modelo de proposición: Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de una parcela sita en la Urb. Los Palmeros del Limonar, en Málaga.

Todo ello de acuerdo con el siguiente modelo:

D/D^o
 domiciliado/a en calle
 nº teléfono , provisto/a
 de DNI nº expedido (lugar y fecha de expedición) :
 actuando en nombre propio, o en representación de
 .(táchese lo que no proceda), (en el segundo caso se hará constar el apoderamiento), con NIF/CIF.

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para la subasta de una parcela municipal sita en la Urbanización Palmeros del Limonar, declarando conocer plenamente el pliego de condiciones, aceptándola como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Oferta por la parcela la cantidad de ptas. (en letra y número).

Málaga, 24 de junio de 1992.- El Presidente del Consejo de Administración. P.D.: El Vicepresidente, Hilario López Luna. Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obros e Infraestructura.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 714/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgada el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Irene
 Numero: 14.581
 Recursos a Investigar: Sección C) de la Ley de Minas
 Superficie: 149 cuadrículas mineras
 Términos municipales: El Cerro del Andévalo, Calañas, Villanueva de las Cruces y Alosno.
 Provincia: Huelva
 Periodo de vigencia: Tres años
 Titular: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.
 Domicilio: Alcalá 115, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101, del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 736/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «María José».
 Número: 14.572.
 Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.
 Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado la Monaguera nº 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva la Remonta nº 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.
 Superficie: 33 cuadrículas mineras.
 Término municipal: Arrayomolinos de León.
 Provincia: Huelva.
 Periodo de vigencia: Tres años.
 Titular: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.
 Domicilio: Alcalá, 115 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 14 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previas a la ocupación de los terrenos afectadas por la obra que se cita. (2-MA-150).

Expediente: 2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.

Término municipal de Riogordo. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Riogordo y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en cada caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cito deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 14 de julio de 1992

Finca nº 1 a las 10,00 horas.
 Finca nº 2 a las 10,15 horas.
 Finca nº 3 y 6 a las 10,30 horas.
 Finca nº 4 a las 10,35 horas.
 Finca nº 5 a las 10,40 horas.
 Finca nº 7 y 8 a las 10,45 horas.
 Finca nº 9 a las 10,55 horas.
 Finca nº 10 a las 11,00 horas.
 Finca nº 11 a las 11,10 horas.
 Finca nº 12 a las 11,15 horas.
 Finca nº 13 a las 11,20 horas.
 Finca nº 14 a las 11,25 horas.
 Finca nº 15 a las 11,30 horas.
 Finca nº 16 a las 11,35 horas.
 Finca nº 17 a las 11,40 horas.
 Finca nº 18 a las 11,45 horas.
 Finca nº 19 a las 11,50 horas.
 Finca nº 20 a las 11,55 horas.

Día 15 de julio de 1992

Finca nº 21 a las 10,00 horas.
 Finca nº 22 a las 10,15 horas.
 Finca nº 23 a las 10,30 horas.
 Finca nº 24 a las 10,35 horas.
 Finca nº 25 a las 10,40 horas.
 Finca nº 26 a las 10,45 horas.
 Finca nº 27 a las 10,55 horas.
 Finca nº 28 a las 11,00 horas.
 Finca nº 29 a las 11,10 horas.
 Finca nº 30 a las 11,15 horas.
 Finca nº 31 y 33 a las 11,20 horas.
 Finca nº 32 a las 11,25 horas.
 Finca nº 34 a las 11,30 horas.
 Finca nº 35 a las 11,35 horas.
 Finca nº 36 a las 11,40 horas.
 Finca nº 37 a las 11,45 horas.
 Finca nº 38 a las 11,50 horas.
 Finca nº 38-A a las 11,55 horas.
 Finca nº 39 a las 12,00 horas.

Día 16 de julio de 1992

Finca nº 40 a las 10,00 horas.
 Finca nº 41 a las 10,15 horas.
 Finca nº 42 a las 10,30 horas.
 Finca nº 43 a las 10,35 horas.
 Finca nº 44 a las 10,40 horas.
 Finca nº 45 a las 10,45 horas.
 Finca nº 46 y 47 a las 10,55 horas.
 Finca nº 48 a las 11,00 horas.
 Finca nº 49 a las 11,10 horas.
 Finca nº 50 a las 11,15 horas.
 Finca nº 51 a las 11,20 horas.
 Finca nº 52 a las 11,25 horas.
 Finca nº 53 a las 11,30 horas.
 Finca nº 54 a las 11,35 horas.
 Finca nº 55 a las 11,40 horas.

Málaga, 15 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor de la Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Necrópolis de Alcaide, en Antequera, (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga) cuyo delimitación literal y gráfica, se adjunta se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La zona arqueológica queda definida por un polígono de líneas rectas, cuyos vértices, comenzando por el nororiental y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, corresponden a los siguientes puntos:

a.- 4.116,970/369,130 UTM
 b.- 4.116,480/369,130 UTM
 c.- 4.116,480/368,150 UTM
 d.- 4.116,880/368,150 UTM
 e.- 4.116,970/368,500 UTM

Las líneas rectas que componen el polígono tienen las siguientes longitudes:

a-b: 490 m
 b-c: 980 m
 c-d: 400 m
 d-e: 350 m
 e-a: 630 m

El área del yacimiento afecta a 3 polígonos (18, 19, 21), y a 37 parcelas, de las cuales solamente 19 se ven afectadas parcialmente y el resto en su totalidad.

Ocupa un área de 464.450 metros cuadrados.